

**BREVE MEMORIA DEL PROGRAMA DE EVOLUCIÓN Y DESARROLLO TIC DEL
AYUNTAMIENTO DE BARBERA DEL VALLES CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE
GESTIÓN ESPECÍFICOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y
RESILIENCIA (ART. 2 ORDEN HFP/1030/2021, DE 29 DE SEPTIEMBRE)**

Contrato: contrato de “Actualización y modernización de la infraestructura de sistemas operativos de servidores y sistemas de software de ofimática general. Adhesión al Acuerdo Marco para el suministro y mantenimiento de software de Microsoft i vmware del Consorcio Localret y aprobación del encargo del Lote 2.” (exp. N777220025) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU. Componente 11 Inversión3.
Normativa: Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2022.
Localizador Subproyecto CoFFEE: C11.I03.P01.S386
Beneficiario: Ayuntamiento de Barberá del Vallés
Actuación: PRTR MPT CONVOCATORIA 2022 TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN AYUNTAMIENTO DE BARBERA DEL VALLES
Ayuda concedida: 255.865,31 €

El “Programa de Evolución y Desarrollo TIC del Ayuntamiento de Barbera del Valles”, enmarcado dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y vinculado al Componente 11, tiene como objetivo modernizar y digitalizar los servicios públicos del Ayuntamiento, mejorando la eficiencia administrativa y la experiencia de los ciudadanos. Este programa se rige por los principios del artículo 2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

a) Concepto de hito y objetivo, criterios de seguimiento y acreditación del resultado:

Al presente subproyecto le rigen los siguientes Hitos y Objetivos críticos: Se

establecen los siguientes hitos y objetivos:

Hitos y Objetivos críticos:	<i>169 - Finalización de todos los proyectos de apoyo a la transformación digital del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales. (Hito)</i>
-----------------------------	--

	<i>168 - Adjudicación de proyectos de apoyo a la transformación digital del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales. (Objetivo)</i>
Plazos temporales para su cumplimiento:	<i>Segundo trimestre 2025.</i>

Todos los contratos vinculados e incluidos en el Programa de Evolución y Desarrollo TIC del Ayuntamiento de Barberá del Vallés, se encuentran adjudicados y finalizados.

b) Etiquetado verde y etiquetado digital:

Objetivos climáticos

Submedida	Campo de Intervención	Contribución Climática	Contribución Ambiental
C11.I03b	011 - Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones	0	0

Objetivos digitales

Submedida	Campo de Intervención	Contribución Digital
C11.I03b	011 - Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones (6)	100

c) Cumplimiento del principio DNSH (No causar un perjuicio significativo):

A continuació se realiza una autoevaluación del DNSH del contrato, en base a la incluida en el Componente 11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Indique cuáles de los siguientes objetivos medioambientales requieren una evaluación sustantiva según el principio DNSH de la medida	Sí	No	Si ha señalado "no" explique los motivos
Mitigación del cambio climático		x	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza
Adaptación al cambio climático		x	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza
Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos		x	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza
Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos		x	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza
Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo		x	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza

Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas		x	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza
---	--	---	---

d) Antifraude, corrupción y conflicto de interés:

El contrato objeto del presente documento se publicó previamente a la publicación y entrada en vigor de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Boletín Oficial del Estado núm. 21, de 25/01/2023).

Por tanto, a tenor de lo dispuesto en la Disposición transitoria única de la Orden HFP/55/2023 relativo a aplicación de la orden ministerial a procedimientos de concesión de subvenciones y de contratación no le es de aplicación, puesto que establece lo siguiente: “Lo establecido en la presente orden resultará de aplicación a los procedimientos de concesión de subvenciones o de contratación cuya convocatoria se publique a partir de la entrada en vigor de la misma.”

El Ayuntamiento de Barberá del Vallés por Acuerdo del Pleno aprobó en sesión celebrada el pasado 18 de mayo de 2022 el “Plan de Medidas Antifraude” publicado en la web municipal, de conformidad con lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre (en adelante, OM), por la que se configura el Sistema de Gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. En tanto en cuanto, el Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero de 2021, establece en su artículo 22 una serie de medidas a los Estados miembros que vayan a ejecutar dicho Mecanismo de Recuperación y Resiliencia con el objetivo de proteger los intereses financieros de la Unión Europea y velar por que la utilización de los fondos en relación con las medidas financiadas se ajuste al Derecho nacional y de la Unión, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses y a la identificación de los beneficiarios últimos de las ayudas, así como de los contratistas y subcontratistas.

Plan de Medidas Antifraude	Sí. Verificación de la documentación a través de la Sede Electrónica https://www.seu-e.cat/ca/web/barberadelvalles Plan de medidas antifraude: CSV=720f33dd-238f-4e23-b8c2-a1106fab62ac Anexo I: 7f29ced6-61ca-4764-a0bc-619525d58f65 Anexo II: c92800d6-ebec-44dc-b916-49ed86e65d4e Anexo III: 529fc8a8-9756-4ed7-8317-75d315c9f40c Anexo IV: 534c1187-0032-4ff0-84f2-7c864371cf49 Anexo V: ec5f9b7a-1320-4bec-95df-b83e5ffad30a
Autoevaluación fraude	Sí. Consta en el expediente OTVV22001 /PRTR Anexo II.B.6 Orden 1030/2021 de 29 de septiembre Evaluación Riesgo 2025: 1ea007e0-6a5f-4c95-b8ac-43d03818486d
Evaluación Anual Riesgo de fraude	Sí. Informe de fecha 20/3/2025 de la Comisión Antifraude Ayuntamiento de Barberá del Vallés Evaluación Riesgo 2025: 1ea007e0-6a5f-4c95-b8ac-43d03818486d Antifraude PRTR

e) Ayudas de Estado y ausencia de doble financiación:

El programa cumple con las normativas europeas sobre ayudas de Estado, asegurando que no se produzcan ventajas competitivas indebidas y que todas las ayudas otorgadas se ajusten a los requisitos de la competencia justa. Se garantiza la ausencia de doble financiación a través de un sistema de control financiero riguroso, que asegura que los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) no se solapen con otros fondos públicos o privados para cubrir los mismos costes.

f) Identificación del perceptor final de los fondos:

El Ayuntamiento cumple con el principio de compatibilidad con el régimen de ayudas de estado y la ausencia de doble financiación.

g) Comunicación:

Al objeto de dar cumplimiento de las obligaciones en materia de comunicación derivadas de la cofinanciación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) en el anuncio de la convocatoria para la adjudicación del contrato de ejecución de la Licitación mediante procedimiento de contrato basado en acuerdo marco del contrato de “Actualización y modernización de la infraestructura de sistemas operativos de servidores y sistemas de software de ofimática general. Adhesión al Acuerdo Marco para el suministro y mantenimiento de software de Microsoft i vmware del Consorcio Localret y aprobación del encargo del Lote 2.” (exp. N777220025), aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Barberá del Vallés de fecha 6/2/2023 y publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Dicha actuación se incluyó posteriormente en el Programa de Evolución y Desarrollo TIC del Ayuntamiento de Barberá del Vallés en virtud del cual el Ayuntamiento de Barberá del Vallés solicitó la subvención en base a la Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2022.

Por ello, se procede a su corrección en los siguientes términos; en el título del contrato se incluye el siguiente apartado: “contrato de ejecución de la Licitación mediante procedimiento de contrato basado en acuerdo marco, del contrato de “Actualización y

modernización de la infraestructura de sistemas operativos de servidores y sistemas de software de ofimática general. Adhesión al Acuerdo Marco para el suministro y mantenimiento de software de Microsoft i vmware del Consorcio Localret y aprobación del encargo del Lote 2.” (exp. N777220025) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU. Componente 11 Inversión3.”

Firma, Sr Alcalde

